



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por la Asociación Cristiana Femenina Mundial, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.



Declaración

La Asociación Cristiana Femenina Mundial es un movimiento internacional en pro de los derechos de la mujer que llega a 25 millones de mujeres, jóvenes y niñas en más de 120 países. Defendemos la paz, la justicia, los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente. Nuestra asociación lleva más de un siglo a la vanguardia en la tarea de mejorar la condición y situación de la mujer y reconoce que su condición se encuentra actualmente en un momento crítico. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que han dominado la agenda mundial de desarrollo durante los últimos 15 años, expiran en 2015 y esto proporciona una oportunidad excepcional para avanzar en el logro de los derechos de la mujer y de la igualdad entre los géneros. La presente declaración se basa en consultas con las jóvenes y con las Asociaciones Cristianas Femeninas de todo el mundo acerca del tema del 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”.

En el período previo al plazo límite fijado para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los informes sobre los progresos realizados reflejan logros alentadores: una reducción significativa del número de personas que viven con menos de 1,25 dólares al día (de 2.000 millones a 1.400 millones), lo que indica que el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio podría conseguirse antes de su plazo límite. No obstante, también ha habido reveses decepcionantes: la pobreza extrema continúa siendo una realidad para más de 1.000 millones de personas, en su mayoría mujeres y niñas. Con respecto al segundo objetivo, se han hecho progresos en cuanto a la paridad de los géneros en la enseñanza primaria, aunque sigue habiendo más niñas no escolarizadas que niños y no se ha conseguido el 100% de matriculación en la enseñanza primaria. El tercer objetivo ha experimentado progresos en el porcentaje de mujeres en el parlamento, aunque el ritmo de cambio está siendo lento en un momento importante en el que la participación de la mujer en la adopción de decisiones resulta fundamental para definir la futura agenda de desarrollo. Los logros en cuanto al sexto objetivo, reducir las muertes causadas por la malaria a nivel mundial y mejorar el acceso al tratamiento para las personas que viven con el VIH en todas las regiones, son encomiables, pero la infección por el VIH continúa siendo la principal causa de muerte entre las mujeres en edad de procrear.

La desigualdad por razón de sexo en el mundo sigue socavando los esfuerzos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y ocasiona que persistan los retos para poner término a la violencia contra la mujer y la niña, lograr la salud y los derechos sexuales y reproductivos y aprovechar la contribución de la mujer a las economías de los países. Estas cuestiones deben recibir mayor prioridad en el impulso final hasta 2015 y en la agenda para el desarrollo después de 2015.

Consideramos que también resulta imperativo que la nueva agenda de desarrollo incluya las opiniones de las jóvenes de todo el mundo, quienes se encuentran entre los colectivos más vulnerables a la pobreza, el hambre o los problemas de salud. La agenda para el desarrollo después de 2015 debe reflejar las necesidades, recursos y aspiraciones de este grupo fundamental de la población para lograr progresos.

Las jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 30 años componían 860 millones de la población mundial en 2010. Exhortamos a la Comisión a que reconozca que las jóvenes desempeñan un importante papel en el desarrollo. Son una parte esencial de los 1.000 millones de personas que se incorporarán al mercado laboral durante esta década; son las futuras madres que pueden transformar las familias; y disponen de un capital humano enorme que se puede emplear para cambiar el rumbo de sus comunidades. Se debe reconocer a las jóvenes como un colectivo decisivo para lograr el desarrollo, en lugar de integrarlo en enfoques genéricos de esta materia.

Con el fin de promover un futuro mejor para las jóvenes, resulta esencial abordar las experiencias de su infancia. Se calcula que en África unos 928 millones de niñas de 10 años o más han sido objeto de ablación genital y más de 609 millones de niñas, principalmente en África Subsahariana y Asia Meridional, contraen matrimonio antes de los 18 años. Se estima que 150 millones de niñas menores de 18 años sufren alguna forma de violencia sexual durante un año determinado. La violencia genera inseguridad emocional, problemas de salud y relaciones sociales disfuncionales, debilita la confianza y la capacidad para contribuir a la vida comunitaria, merma la productividad y reduce la capacidad de lograr la independencia económica. Hacemos un llamamiento a la Comisión para que promueva un cambio social drástico en la vida de las niñas, de modo que las jóvenes puedan alcanzar su pleno potencial.

La Asociación Cristiana Femenina Mundial señala lo que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su informe *Tendencias mundiales del empleo juvenil* para 2010, denomina la “generación perdida”: jóvenes de ambos sexos que se han desvinculado por completo del mercado laboral, al haber perdido toda esperanza de trabajar para llevar una vida digna. No es posible lograr la independencia económica si las jóvenes sufren acoso sexual y abuso en el lugar de trabajo, ni si estas siguen ganando, según la OIT entre el 70% y 90% del salario de los hombres, a pesar del aumento de los niveles de educación. Las prácticas corruptas, la impunidad de los infractores, la inadecuada ejecución de la ley, las altas tasas de interés y la discriminación por motivos de maternidad también agravan la vulnerabilidad económica de las mujeres. Las comunidades solamente pueden prosperar si las jóvenes logran acceder a un empleo y un salario decentes, además de a unas condiciones de trabajo justas.

La Asociación Cristiana Femenina Mundial desea señalar el hecho de que la violencia contra las mujeres, las jóvenes y las niñas guarda una estrecha relación con su salud y derechos sexuales y reproductivos. Los actos de violencia sexual constituyen un ataque directo a los derechos relativos a la sexualidad que tiene repercusiones en la salud física y mental. Igualmente, si no disponen de acceso a información con base empírica en materia de salud sexual y reproductiva y a servicios con carácter confidencial en este ámbito, las jóvenes continúan siendo vulnerables a los embarazos no deseados, abortos en condiciones de riesgo e infecciones de transmisión sexual. Cada minuto una nueva joven contrae el VIH. Ciertas prácticas tradicionales dañinas, por ejemplo la ablación genital femenina y los matrimonios forzosos y a edad temprana, también suponen formas de violencia que niegan los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y jóvenes, limitan su educación y aumentan su vulnerabilidad a la violencia.

En respuesta a los asuntos sin ultimar de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Asociación Cristiana Femenina Mundial ha sostenido consultas con mujeres jóvenes y asociaciones de todo el mundo para definir el futuro que desean las jóvenes, que debe basarse en un marco general que garantice y dé prioridad a las siguientes cuestiones:

a) Un enfoque basado en los derechos humanos: los principios de los derechos humanos se deben incluir en cualquier marco, ya sea a nivel internacional, regional o nacional, con el fin de garantizar que el desarrollo respete, proteja y haga efectivos los derechos humanos de todos;

b) La integración de la perspectiva de género en todos los objetivos y metas de desarrollo, asegurándose de que los datos se desglosen por edad y sexo, con indicadores comunes a nivel mundial y metas establecidas a nivel nacional a fin de permitir un progreso real en la vida de las jóvenes que no se vea sesgado por distintos datos demográficos;

c) Un enfoque integrado con otros procesos de examen mundiales, incluido el examen de los progresos realizados en los 20 años transcurridos desde la Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y con el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que respete además otras obligaciones internacionales vigentes tal como se consagran en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad para garantizar que se coordinen y maximicen los recursos;

d) La rendición de cuentas, supervisión y evaluación de los objetivos y metas futuros mediante procesos que fortalezcan la implicación nacional, obtengan un mayor resultado, mejoren la asignación de recursos en un programa integral y fomenten la colaboración entre los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado.

Con el fin de lograr este futuro, la Asociación Cristiana Femenina Mundial formula las siguientes recomendaciones para el examen de los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y para las prioridades en la agenda para el desarrollo después de 2015:

a) Conservar la igualdad entre los géneros como objetivo principal en la nueva agenda, con unos esfuerzos acelerados y la ampliación de los recursos para eliminar la persistencia de las desigualdades por razón de sexo y la discriminación;

b) Antes de 2030, las Naciones Unidas y los Estados Miembros deberán movilizarse para:

i) Poner término a la violencia contra las mujeres, las jóvenes y las niñas mediante:

a. La prevención de cualquier forma de violencia contra las mujeres, las jóvenes y las niñas, especialmente en situaciones de recrudecimiento de conflictos, garantizando la tolerancia cero para los autores materiales y poniendo fin a su impunidad;

b. La eliminación de los matrimonios forzados y a edad temprana, de la ablación genital femenina y de otras prácticas tradicionales dañinas;

c. La prestación de servicios de apoyo y recursos a las supervivientes de la violencia, por ejemplo vivienda y servicios sanitarios, jurídicos o de asesoramiento, así como iniciativas específicas en materia de educación para garantizar que se trate a las víctimas con dignidad y respeto;

d. La redefinición de “masculinidad” y la promoción de una participación más intensa de los hombres y los niños en la prevención de la violencia y en la consecución de la igualdad entre los géneros;

ii) Hacer realidad la salud y los derechos sexuales y reproductivos, velando por:

a. Una educación sexual amplia y adecuada a la edad para todos los jóvenes, tanto dentro como fuera de la escuela;

b. El acceso universal y equitativo de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la planificación familiar, de modo que puedan tomar decisiones fundamentadas acerca de su cuerpo;

c. El acceso universal y equitativo a unos servicios efectivos y voluntarios de prevención, tratamiento, atención y apoyo para luchar contra el VIH;

iii) Garantizar una participación más productiva de las jóvenes, que incluya:

a. Espacios seguros para la participación y el liderazgo de las jóvenes, incluidos los grupos vulnerables, en las decisiones que tienen repercusiones en su vida a todos los niveles y en todos los sectores;

b. Acceso a información y servicios que permitan que las mujeres ejerzan sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;

c. Participación de las jóvenes y los jóvenes en los procesos de consolidación de la paz;

d. Orientación de los recursos adecuados y la voluntad política al desarrollo general de las jóvenes;

iv) Garantizar el acceso a la educación, el empoderamiento económico y los recursos, incluidos:

a. La matriculación y participación plenas de las niñas y los niños en una enseñanza primaria y secundaria de calidad;

b. La igualdad de acceso de todos los jóvenes a las aptitudes profesionales, el empleo y las oportunidades empresariales con el fin de garantizar una transición con éxito de la enseñanza a un trabajo decente;

c. La igualdad de acceso al control y posesión de tierras, bienes y activos;

d. El liderazgo en los esfuerzos por construir comunidades pacíficas, sostenibles y con capacidad de recuperación, mitigar el cambio climático y garantizar la justicia climática.